

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

1859

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2025, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se resuelve el trámite de información pública y se aprueba definitivamente el «Proyecto de obras de protección contra inundaciones y mejora ambiental del río Estepona en Bakio, mediante creación de llanuras de laminación en los ámbitos de Bakea y Solozarre».

Mediante Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, de fecha 3 de febrero de 2025, se procedió a la aprobación inicial del «Proyecto de obras de protección contra inundaciones y mejora ambiental del río Estepona en Bakio, mediante creación de llanuras de laminación en los ámbitos de Bakea y Solozarre», y se sometió a información pública.

Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 17 de febrero de 2025. Terminado el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, el proyecto ha sido supervisado e informado, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple con lo establecido en la normativa específica en la materia y con lo dispuesto en el artículo 233 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes.

En virtud de la delegación de funciones conferida por el Consejo de Administración de la Agencia en su sesión de 29 de junio de 2010, adoptada en aplicación de lo previsto en el artículo 13.f) de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, en relación con el 15.m) de la misma Ley y el 10.3.m) de los Estatutos de la Agencia, le corresponde al Director General la aprobación del presente proyecto.

En base a lo expuesto procede resolver el trámite de información pública del proyecto, así como aprobarlo definitivamente.

Por ello, vistas las disposiciones citadas, y las demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Resolver el trámite de información pública del «Proyecto de obras de protección contra inundaciones y mejora ambiental del río Estepona en Bakio, mediante creación de llanuras de laminación en los ámbitos de Bakea y Solozarre».

Segundo.– Aprobar definitivamente el «Proyecto de obras de protección contra inundaciones y mejora ambiental del río Estepona en Bakio, mediante creación de llanuras de laminación en los ámbitos de Bakea y Solozarre» por un presupuesto de licitación que asciende a dos millones novecientos setenta y dos mil seiscientos cinco euros con veintitrés céntimos (2.972.605,23 euros), IVA incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante ante el Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2025.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ASIER LOPEZ ETXEBARRIA.